Martes 8 y ete dias del mes de Abril año [illegible] de mill e quatrocientos e ochenta e quatro años en presencia de mi Alfonso Perez Cañavate escribano publico del numero de la muy noble ciudad de Murcia e testigos yuso escriptos estando en la plaça de Santa Maria de la dicha ciudad ante las casas de la morada de Alfonso Perez Cañavate escribano publico del numero de la dicha ciudad e testigos yuso escriptos

Segund paresçio ante mi el dicho escribano e ante los testigos yuso escriptos Juan Sanchez de Molina vecino de la dicha ciudad de Murcia e dixo que por quanto el dicho Juan Sanchez de Molina e Juan Sanchez de Molina su padre e Juan Sanchez de Molina su abuelo e sus antecesores han tenido e tienen en la dicha ciudad de Murcia en la collaçion de Santa Maria la Mayor en la calle que va desde la dicha plaça de Santa Maria a la puerta de la Traperia una casa con su corral e pozo e con todas sus entradas e salidas e pertenençias e derechos e con todas las otras cosas que a la dicha casa pertenesçen e pertenesçer deven e que la dicha casa es de morada e que la dicha casa es de [illegible] e que la dicha casa es de [illegible] e que la dicha casa es de [illegible] e que la dicha casa es de [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juan Sanchez de Molina vecino de la ciudad de Murcia en la collaçion de Santa Maria la Mayor otorgo e conosco por esta carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido segund que yo mejor e mas cumplidamente lo he e de derecho mas puedo e debo de dar a Juan Sanchez de Molina mi hijo vecino de la dicha ciudad de Murcia en la collaçion de Santa Maria la Mayor [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juan Sanchez de Molina vecino de la ciudad de Murcia en la collaçion de Santa Maria la Mayor otorgo e conosco por esta carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido segund que yo mejor e mas cumplidamente lo he e de derecho mas puedo e debo de dar a Juan Sanchez de Molina mi hijo vecino de la dicha ciudad de Murcia en la collaçion de Santa Maria la Mayor [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juan Sanchez de Molina vecino de la ciudad de Murcia en la collaçion de Santa Maria la Mayor otorgo e conosco por esta carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido segund que yo mejor e mas cumplidamente lo he e de derecho mas puedo e debo de dar a Juan Sanchez de Molina mi hijo vecino de la dicha ciudad de Murcia en la collaçion de Santa Maria la Mayor [illegible]